Belisario
Expertos en Derecho Laboral y SST

Villavicencio, 16 de Mayo de 2025

Doctor
YEHINS CAMILO MASMELA MAHECHA
Secretaria de Salud departamental

ASUNTO: Solicitud de prórroga del contrato Nº 2874

Yo, Orly Nardith Torres Pardo, identificada con cédula de ciudadanía N.º 40.410.904 de Villavicencio, en calidad de representante legal de Belisario Velásquez y Asociados SAS, me permito solicitar de manera respetuosa la prórroga del contrato N.º 2874.

La solicitud se fundamenta en que la plataforma del Ministerio se habilito en el mes de mayo, razón por la cual el desarrollo de las actividades contractuales ha estado condicionado por esta situación. En consecuencia, dado que el término del contrato también finaliza en este mismo mes, respetuosamente solicito se conceda una prórroga que permita la adecuada ejecución y cumplimiento de los compromisos establecidos.

Agradezco su atención y quedo atento a una pronta respuesta.

Orly Nardith Torres Pardo
Representante Legal
CC: 40.410.904 de Villavicencio

Villavicencio, 19 MAY 2025

Doctor
JORGE OVIDIO CRUZ ALVAREZ
Secretario de Salud

Asunto: PRORROGA No.2 CONTRATO 2874 de 2024

Cordial saludo,

YEHINS CAMILO MASMELA MAHECHA, identificado con cédula de ciudadanía número 1.023.881.124 en calidad de supervisor, mediante el presente escrito, solicito viabilizar y/o autorizar la Prorroga No.2 en sustento a hechos ajenos a las partes e irresistible a la voluntad, que afecta directamente su capacidad para ejecutar temporalmente sus obligaciones contractuales, de conformidad con lo siguiente:

- El día 13 de diciembre de 2024, el Departamento del Meta y el contratista BELISARIO VELASQUEZ Y ASOCIADOS SAS, suscribieron el contrato No. 2874 de 2024, el cual a la fecha presenta novedades en el cuadro anteriormente descrito.
- Que el Contrato de Prestación de Servicios No. 2874 de 2024, tenía como término de ejecución inicial diez (10) días.
- Las partes suscribieron acta de inicio de fecha 18 de diciembre de 2024.
- El 20 de diciembre de 2024 se suscribió Minuta de Prorroga No. 1 al Contrato de Prestación de Servicios No. 2874 de 2024, por el término de dos (2) meses y Ocho (08) días, es decir, hasta el veintiocho (28) de febrero de 2025.
- El 12 de febrero de 2025 se suscribió Acta de Suspensión No.1 al Contrato de Prestación de Servicios No. 2874 de 2024, por el término de Tres (3) meses, es decir desde el día 13 de febrero de 2025 hasta el día Doce (12) de Mayo de 2025.
- Que se superaron las causas que dieron origen a la suspensión y las partes proceden el día 13 de Mayo de 2025, a dar reinicio Contrato de Prestación de Servicios No. 2874 de 2024.
- Que la plataforma del ministerio se habilito en el mes de Mayo, razón por la cual el desarrollo de las actividades contractuales ha estado condicionado por esta situación. En consecuencia, dado el término del contrato también finaliza en este mismo mes, respetuosamente solicito la Prorroga que permita la adecuada ejecución y cumplimiento de los compromisos establecidos.

Por lo anterior y previas consideraciones técnicas le solicito respetuosamente dar **AUTORIZACION** para la Prorroga No.2 del contrato 2874 de 2024 por un término de *por Cinco (05) meses y Dos días, es decir desde el dia Veintinueve (29) de Mayo hasta el día Treinta y uno (31) de Octubre de 2025*, con el fin de superar los inconvenientes que se han presentado.

De igual manera le solicito se amplíen las garantías vigentes del contrato por el tiempo de la suspensión establecido.

Atentamente

YEHINS CAMILO MASMELA MAHECHA
Supervisor contrato 2874 de 2024

EN USO DE MIS FACULTADES COMO SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL

Autorizo la Prorroga No.2 del siguiente contrato

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2874 de 2024, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y BELISARIO VELASQUEZ Y ASOCIADOS S.A.S.

Mediante oficio de fecha 19 de Mayo de 2025, el supervisor del contrato de de Prestación de Servicios No. 2874 de 2024, cuyo objeto es **PRESTAR SERVICIOS CON IPS PÚBLICAS O PRIVADAS VALIDADAS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ACUERDO CON EL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LA RESOLUCIÓN 1197 DE 2024 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL PARA LA REALIZACIÓN DE VALORACIONES CLÍNICA PARA GENERAR EL CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD (LOTE 7)**., solicitó la Prorroga No.2 del mencionado contrato de suministro por Cinco (05) meses, y Dos (02) días argumentando lo siguiente:

"Que teniendo en cuenta lo expuesto por el supervisor ***"en razón a que la plataforma del ministerio se habilito en el mes de Mayo, razón por la cual el desarrollo de las actividades contractuales ha estado condicionado por esta situación, en consecuencia, dado el término del contrato también finaliza en este mismo mes, respetuosamente se solicita la prórroga No.2 para que permita la adecuada ejecución y cumplimiento de los compromisos establecidos".*** *Por lo anterior, me permito solicitar la Prorroga No.2 del contrato de prestación de servicios No.2874 de 2024, en tiempo por Cinco (05) meses y Dos (02) días,para beneficio de la población con discapacidad".*

Por último, el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 establece la posibilidad de realizar modificaciones a los contratos estatales, siempre que existan causas justificadas y dichas modificaciones se formalicen mediante un acuerdo entre las partes. Además, el artículo 27 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) consagra el principio de colaboración armónica, el cual permite que las partes contractuales adopten medidas razonables para superar imprevistos que puedan afectar la ejecución de las obligaciones.

La Prorroga No.2 del contrato No. 2874 de 2024, se autoriza por el término de **Cinco (05) meses y Dos (02) días.**

Dado en Villavicencio, a los Diecinueve (19) días del mes de Mayo de 2025.

Cordialmente,

JORGE OVIDIO CRUZ ALVAREZ
Secretario de Salud del Meta
Ordenador de gasto

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	MINUTA DE PRORROGA DE CONTRATO O CONVENIO	CÓDIGO:	F-BS-26
		VERSIÓN:	01

PRORROGA No.2 CONTRATO No. 2874 DE 2024, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y BELISARIO VELASQUEZ Y ASOCIADOS SAS

CONTRATISTA:	**BELISARIO VELASQUEZ Y ASOCIADOS SAS**
OBJETO DEL CONTRATO:	
PRESTAR SERVICIOS CON IPS PÚBLICAS O PRIVADAS VALIDADAS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ACUERDO CON EL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LA RESOLUCIÓN 1197 DE 2024 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL PARA LA REALIZACIÓN DE VALORACIONES CLÍNICA PARA GENERAR EL CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD (LOTE 7).	
VALOR INICIAL:	**NOVENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS ($91.339.863) M/CTE**
TÉRMINO DE EJECUCIÓN INICIAL:	**Diez (10) días y/o hasta el veinte (20) de diciembre de 2024.**
TERMINO DE PRORROGA No:1	**Dos (2) meses y Ocho días**
SUSPENSION No:1	**Tres (3) meses**
TERMINO DE PRORROGA No:2	**CINCO MESES (05) y DOS (02) DIAS**
FECHA:	20 MAY 2025

Entre los suscritos, **JORGE OVIDIO CRUZ ALVAREZ** mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Villavicencio, identificado con la cédula de ciudadanía número 17.342.450 de Villavicencio, en calidad de Secretario de Salud del Meta, nombrado mediante Decreto 014 de fecha 03 de Enero de 20241 y posesionado según consta en acta No. 010 de fecha 03 de Enero de 2024, facultado para contratar en nombre y representación del Departamento del Meta, mediante Decreto 275 de fecha del 22 de Mayo de 2020, quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO**, por una parte, y de otra, **BELISARIO VELASQUEZ Y ASOCIADOS S.A.S**, identificado con Nit. **830.504.600-4,** representada legalmente por **ORLY NARDITH TORRES PARDO,** identificado con C.C.No.**40.410.904,** quien para efectos del presente contrato o convenio se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente **Prorroga No.2** al contrato No. 2874 de fecha 13 de diciembre de 2024, que se regirá por las siguientes cláusulas previas las consideraciones descritas a continuación:

- Que el día 13 de diciembre de 2024, el Departamento del Meta y el contratista **BELISARIO VELASQUEZ Y ASOCIADOS S.A.S**, suscribieron el contrato No. 2874 de 2024, el de 2024 cual a la fecha presenta novedades en el cuadro anteriormente descrito.
- Que el Contrato de Prestación de Servicios No.2874 de 2024, tiene como termino de ejecución inicial DIEZ DIAS y/o hasta el 20 de diciembre de 2024.
- Que se cuenta con acta de Inicio de fecha 18 de diciembre de 2024.
- Que el 20 de diciembre de 2024 se suscribió Minuta de Prorroga No. 1 al Contrato de Prestación de Servicios No. 2874 de 2024, por el término de dos (2) meses y Ocho (08) días, es decir, hasta el veintiocho (28) de febrero de 2025.
- Que el supervisor del contrato, mediante oficio de fecha 11 de febrero de 2025, solicita la viabilidad y autorización de suscripción de una suspensión a la ejecución del contrato, toda

vez que " en razón a que no se ha realizado a la fecha la transferencia de recursos por parte del Ministerio de Salud y Protección Social de acuerdo y conforme a lo señalado en la Resolución 1539 del 2024, y como quiera que las apropiación están soportada en dicho elemento presupuestal, correspondiente a la vigencia 2024, debe suspenderse en forma provisional la ejecución hasta tanto se realice el giro por parte del ministerio al departamento, razón está fundamentada en circunstancias excepcionales" Por lo anterior, me permito solicitar suspensión del contrato de prestación de servicios No. 2874 de 2024, en tiempo por noventa (90) días, a fin de salvaguardar la responsabilidad presupuestal de la relación contractual, para beneficio de la población con discapacidad"

- Que la solicitud presentada por el supervisor, fue revisada por el ordenador del gasto, quien autorizó la misma.
- Que teniendo en cuenta que la situación presentada y sustentada por el supervisor del contrato, resulta ser un hecho ajeno a la voluntad de las partes que incide directamente en financiación de las cargas contractuales, e incide directamente en la capacidad y soporte financiero para ejecutar temporalmente las obligaciones contractuales, resulta procedente de acuerdo con la situación indicada, suspender el contrato de Prestación de servicios No.2874 de 2024, por el término de tres (03) meses, a partir de la suscripción de la presente.
- Que se superaron las causas que dieron origen a la suspensión y las partes proceden el día 13 de Mayo de 2025, a dar reinicio Contrato de Prestación de Servicios No. 2874 de 2024.
- Que a la fecha el contrato se encuentra vigente.
- Que mediante oficio de fecha 16 de Mayo de 2025 dirigido al Secretario de Salud del Meta, la representante legal de **BELISARIO VELASQUEZ Y ASOCIADOS S.A.S**, la señora **ORLY NARDITH TORRES PARDO,** solicita la viabilidad de ampliar el plazo de ejecución del presente contrato toda vez que la plataforma del ministerio se habilito en el mes de mayo, razón por la cual el desarrollo de las actividades contractuales ha estado condicionado por esta situación, dado que el termino del contrato también finaliza en este mismo mes.
- Que de conformidad con lo manifestado por el interventor/supervisor en informe de fecha 19 de mayo de 2025, viabiliza la prórroga solicitada por el Contratista, ya que es imperativo para la entidad seguir contando con la ejecución del presente contrato.
- Por lo anterior, me permito solicitar prorroga del Contrato de Prestación de Servicios No.2874 de 2024 por un termino de CINCO (05) MESES y DOS (02) DIAS, es decir hasta el día Treinta y Uno (31) de Octubre de 2025, con el objetivo de garantizar la continuidad en la prestación del servicio para beneficio de la población con discapacidad.
- Que la solicitud presentada por el supervisor, fue revisada por el ordenador del gasto, quien autorizo la misma.
- Que la presente Prorroga se encuentra debidamente sustentada, y se celebra de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y demás decretos reglamentarios y se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA. OBJETO: "PRORROGA No.2 AL CONTRATO DE PRESTACION DE

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	MINUTA DE PRORROGA DE CONTRATO O CONVENIO	CÓDIGO:	F-BS-26
		VERSIÓN:	01

PRORROGA No.2 CONTRATO No. 2874 DE 2024, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y BELISARIO VELASQUEZ Y ASOCIADOS SAS

SERVICIOS No. 2874 DE 2024 CUYO OBJETO ES: "PRESTAR SERVICIOS CON IPS PÚBLICAS O PRIVADAS VALIDADAS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ACUERDO CON EL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LA RESOLUCIÓN 1197 DE 2024 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL PARA LA REALIZACIÓN DE VALORACIONES CLÍNICA PARA GENERAR EL CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD (LOTE 7).".

CLAUSULA SEGUNDA. TERMINO DE PRORROGA: El término que se procede a prorrogar al Contrato de Prestación de Servicios No. 2874 de 2024, es por **CINCO (05) MESES y DOS (02) DIAS, es decir desde el Veintinueve (29) de Mayo al Treinta y Uno (31) de Octubre de 2025.**

CLAUSULA TERCERA. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del Contrato de Prestación de Servicios No.2874 de 2024, no modificadas por la prórroga, permanecen vigentes, así como su exigibilidad.

CLAUSULA CUARTA -DOCUMENTOS: Hacen parte del presente 1) Solicitud de Prorroga. 2) Viabilidad del Supervisor. 3)Autorización del Ordenador del Gasto. 4) Los demás documentos que se generen durante el desarrollo del contrato o convenio.

CLAUSULA QUINTA -PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente prorroga se considera perfeccionada con la suscripción de la misma por las partes y se inicia el día siguiente al vencimiento inicial del contrato o convenio.

Para constancia se firma en Villavicencio (Meta) a los 20 MAY 2025.

BELISARIO VELASQUEZ Y ASOCIADOS S.A.S	**JORGE OVIDIO CRUZ ALVAREZ**
R/L **ORLY NARDITH TORRES PARDO**	Secretario de Salud del Meta
Contratista	**Ordenador del Gasto**
Vo. Bo. para la publicidad en SECOP	

Firma:		**Firma:**	
Nombre:	**JUAN CARLOS MOJICA CASTILLO**	**Nombre:**	**JUAN CARLOS MOJICA CASTILLO**
Cargo	Profesional Especializado	**Cargo:**	Profesional especializado
Proyectó		**Revisó**	

Nota: Verificar la vigencia del documento en el listado maestro de documentos.